MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA

UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERENAZGO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

DISCIPLINA SEGURIDAD SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO VOCACIÓN EFICIENCIA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2025

Si tienes una

emergencia

Llama a nuestra central

978346149

Atención las 24 horas

Seguridad Ciudadana Compromiso de Todos

Jr. Fujimori S/N

mesadepartes@municurimana.gob.pe

PRESENTACIÓN

El presente "Plan de Patrullaje Municipal para el año "2025", es un instrumento de gestión con la finalidad de reducir la inseguridad planificadamente, contribuyendo con el desarrollo del Distrito.

La Municipalidad Distrital de Curimaná, como ende administrador del distrito y como política de Gobierno Municipal, se ha elaborado el **Plan de Patrullaje Municipal 2025**, a fin de evitar la comisión de actos delictivos. Está basado en la normativa vigente, teniendo en cuenta la realidad geográfica, y la idiosincrasia de la zona, a ello también se agrega elementos o hechos que impidan la tranquilidad de los vecinos como son:

- El control de la venta y consumo de alcohol en las vías públicas, zonas turísticas entre otros.
- El control del horario de establecimientos comerciales que funcionan después del horario establecido y regulada por la Ley; la venta y consumo de licor a menores de edad en los establecimientos.
- El control de los ruidos molestos que alteran no solo la salud sino también el orden público.
- El funcionamiento de establecimientos sin contar con las condiciones reglamentarias para su funcionamiento; tales como Licencia de Funcionamiento, Certificado de Defensa Civil entre otros.

Una de las principales actividades que desarrolla la Unidad de Seguridad Ciudadana, Serenazgo, Transporte y Seguridad Vial, dentro de su función preventiva, disuasiva y proactiva, es el Patrullaje Municipal y la estrategia que se desarrolla en la misma, la cual se encuentra contemplada en el presente plan, que se efectúa en todas las zonas de la jurisdicción del distrito.

Siendo la finalidad de la ejecución del Patrullaje Municipal en la zona urbana y periurbana garantizando la tranquilidad y la paz pública, el cumplimiento y el respeto de las normas legales, en prevención de los delitos, faltas y contravenciones; lo que generaría un clima de seguridad y confianza en la población hacia sus autoridades, prevaleciendo el Derecho de Autoridad.

Para este efecto, se articulará cada una de las actividades al Programa Presupuestal 0030 del MEF, lo que permitirá que la inversión se sistematice adecuadamente y se obtenga una mejor estadística de la inversión preventiva en materia de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Comite Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC CURIMANÁ

I. GENERALIDADES

a. Visión

Desarrollar una acción integrada con la ciudadanía y la Policía Nacional del Perú, destinada a asegurar la convivencia pacífica y erradicación de la violencia, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y la libertad.

b. Misión

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), estudiará y analizará la problemática de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Curimaná, a través de la secretaria técnica del CODISEC, así como supervisar y evaluar la implementación de la Política Publica de Estado de Seguridad Ciudadana, Planes, Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertad consagrados en la Constitución Política del Perú, la convivencia pacífica y la reducción de la victimización del delito.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Comite Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC CURIMANÁ

c. Objetivo

Son los siguientes:

- Establecer la efectiva ejecución del Patrullaje Municipal, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana, en forma conjunta con el Plan de Patrullaje Integrado 2025.
- Determinar la Organización, Dirección, Supervisión, Seguimiento y evaluación del servicio de Patrullaje Municipal 2025.
- Fortalecer el trabajo multisectorial, con la participación de Instituciones públicas, privadas y la sociedad civil organizada que permita mejorar los niveles de Seguridad Ciudadana a través del Servicio de Serenazgo, mediante la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades realizadas.
- Restablecer el principio de autoridad, incrementando e intensificando la presencia de Serenazgo, a través de operativos y rondas de patrullajes.
- Realizar patrullaje de forma permanente y sostenida.

d) Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley Nº 29611, que modifica la Ley Nº 29010, que faculta a los gobiernos regionales y locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la PNP y de las FF.AA. para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Ley N° 31297, Ley del servicio de Serenazgo Municipal.
- D.L. N° 1316, Decreto Legislativo que modifica la ley 27933 y regula la cooperación de la PNP con las municipalidades para fortalecer el sistema nacional de seguridad ciudadana.
- Decreto Supremo N° 011-2004-IN, Que aprueba el reglamento de la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.
- D.S. N° 10-2019-IN Decreto Supremo que modifica el reglamento de la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- D.S. N° 009-2022-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31297.
- Resolución Directoral N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, Que aprueba la directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, Aprueba la guía metodológica para el diseño de sectores y mapas del delito en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú".
- Resolución Ministerial N° 772-2019-IN, Que aprueba manual del sereno.
- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783.
- Decreto Supremo N° 012-2019-IN que crea el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo y aprueba su reglamento
- PP 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana"
- PP 0300, Producto 01 Patrullaje por sector y producto 02 comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Comite Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC CURIMANÁ

E. Alcance

El presente Plan incluye a la Municipalidad Distrital de Curimaná y el Área de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como:

1. Unidades vehiculares
2. Recursos humanos
3. Sistemas de comunicaciones
4. Entre otros

Para tal efecto, se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida de dicho servicio, fortaleciendo el patrullaje municipal y el integrado en el distrito.

F. Diagnostico Situacional

El distrito de Curimaná, es un distrito que en base al compromiso de las autoridades relacionadas a la seguridad ciudadana y las estrategias creadas en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, sus índices delictivos están en constante disminución, según cuadro de prioridades establecidas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024- 2027.

El presente Plan de Patrullaje Municipal 2025, se ejecutará en el ámbitos urbano y rural del distrito donde funcionen establecimientos de venta de alcohol, que de alguna manera perturben la tranquilidad, en previa coordinación con el área correspondiente, se adoptaran medidas de seguridad contra personas que individualmente o en grupo pretendan llevar a cabo acciones delictivas contra los vecinos, así como liberar espacios públicos del comercio ambulatorio informal, de acuerdo a las siguientes proposiciones.

1. Acciones disuasivas con recursos específicos para su ejecución.
2. Acciones corporativas para garantizar la seguridad y tranquilidad de las actividades programas deportivo, sociales, culturales, religiosas, etc.
3. Trabajos integrales en coordinación con la PNP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Comite Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC CURIMANÁ

II. ESTRATEGIAS

1. General

a. La coordinación y el comando de las operaciones estarán a cargo del jefe de las operaciones de la PNP, en coordinación con el Área de Seguridad Ciudadana previo planeamiento conjunto.

b. Afianzar la unidad de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Curimaná, en sus diversas relaciones con la comunidad y la Policía Nacional.

c. Optimizar la formación, capacitación, adiestramiento y actualización del personal de Serenazgo.

d. Aumentar las relaciones y el nivel de coordinación con las autoridades representantes de Rondas Campesinas del Distrito y del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2025.

e. Reafirmar la organización y el funcionamiento adecuado de seguridad Ciudadana en la población.

f. Sensibilizar a la comunidad respecto a la participación ciudadana en tareas de apoyo a Seguridad Ciudadana, acercamiento a la comunidad, con la participación de la Policía Nacional.

g. Fomentar en forma constante eventos sociales, educativos, culturales, deportivos y de toda índole formativa, de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.

h. Realizar acciones cívicas en los lugares menos favorecidos de la localidad.

i. Realizar rondas mixtas Serenazgo- Policía Nacional y Rondas Campesinas en horarios inopinados.

2. Especifica

a. Garantizar el respeto de cada ciudadano

b. Mejorar las acciones de inteligencia en todos los campos operativos intensificando el Patrullaje Municipal con la finalidad de lograr mayor presencia de Serenazgo y Policía Nacional del Perú, dentro de la jurisdicción del Distrito.

c. Fortalecer la ejecución del Plan de Patrullaje Municipal en coordinación con las Rondas Campesinas del Distrito.

III. METAS

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Curimaná ha considerado anual el plazo para cumplir con las siguientes metas

a. Articular los esfuerzos de los diferentes sectores componentes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

b. Reducir el porcentaje de la delincuencia común en todas sus modalidades.

c. Reducir el número de lugares de flagelo delincuencial, venta y/o consumo de bebidas alcohólicas

d. Capacitación de la ciudadanía en medidas de seguridad ciudadana.

IV. PUBLICO OBJETIVO

El Publico objetivo del Plan de Patrullaje Municipal 2025 son los habitantes del Distrito de Curimaná, tanto del área urbana y rural quienes mejoraran su percepción de Seguridad mediante el desarrollo del patrullaje Municipal, con el personal de Serenazgo.

V. EJECUCIÓN

El Patrullaje Municipal se ejecutará, a pie y móvil camioneta a través del personal de Serenazgo, considerado el costo de la ejecución prevista en el POI mediante el marco del Programa presupuestal 0030 que es una de las modalidades por la cual la Unidad de Seguridad Ciudadana garantizara una excelencia y eficacia en

la convivencia pacífica, así como la disminución de los indicadores de la victimización del delito y percepción de Seguridad.

El patrullaje Municipal 2025 es complementado con la información obtenida de la Rondas campesinas, Red de Cooperantes, usuarios y beneficiarios de programas preventivos sociales realizados por instituciones sociales y miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC 2025.

VI. RECURSOS LOGÍSTICOS.

a) Personal asignado para el Patrullaje Municipal

La Unidad de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, establecen la designación del personal para el patrullaje Municipal, conforme al cuadro.

Recursos de Serenazgo asignado al Patrullaje Municipal

Nº	MDC USC	Nº de efectivos de Serenazgo	Distribución por turno (1)		
			frecuencia		
			1 Turno	2 Turno	frecuencia Diaria
1	SERENAZGO	2	02	02	08
Total	2	2	02	02	08

Fuente: USCSTYSV-S

b) Vehículo asignado para el Patrullaje Municipal

El vehículo para el patrullaje municipal en la jurisdicción es distribuido de acuerdo con las necesidades que se presentan en el servicio, realizándose dicha actividad en 4 Sectores y/o cuadrantes (S1- S2- S3- S4) del Distrito.

N°	RECURSOS LOGISTICOS	CANTIDAD
1	Camioneta, Toyota Hilux	1
TOTAL		1

Fuente: USCSTYSV-S

c) Equipos de Comunicación

Cuenta con Sistema comunicación por Red Radial el operador y la central de comunicaciones de Serenazgo, en total existe 5 radios motorolas (WT).

VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

A. Programación de Actividades del Plan de Patrullaje Municipal.

N°	UNIDAD	TURNO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
01	Seguridad Ciudadana-Serenazgo	**06:00 13:00**	01	01	16	15	15	15	16	15	15	16	15	16	**158**
		23:00 06:00	01	01	15	15	16	15	15	16	15	15	15	15	**156**
	TOTAL		**02**	**02**	**31**	**30**	**31**	**30**	**31**	**31**	**30**	**31**	**30**	**31**	**314**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Comite Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC CURIMANÁ

B. Ejecución de Actividades del Plan de Patrullaje Municipal.

N°	UNIDAD	TURNO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
01	Seguridad Ciudadana-Serenazgo	**Diurno**	**01**	**01**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
		Nocturno	**01**	**01**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
			02	**02**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

VIII. ZONAS DE PATRULLAJES

Un sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalmente acciones de patrullaje policial (PNP) y municipal (SERENAZGO) de manera efectiva en vías y espacios públicos.

Los sectores es una porción equitativa de toda la jurisdicción que permite dividir a la jurisdicción para un nivel de visualización territorial agregada, de acuerdo con el mapa de delito proporcionado por la Comisaria de Curimaná, el cual se divide en cuatro sectores.

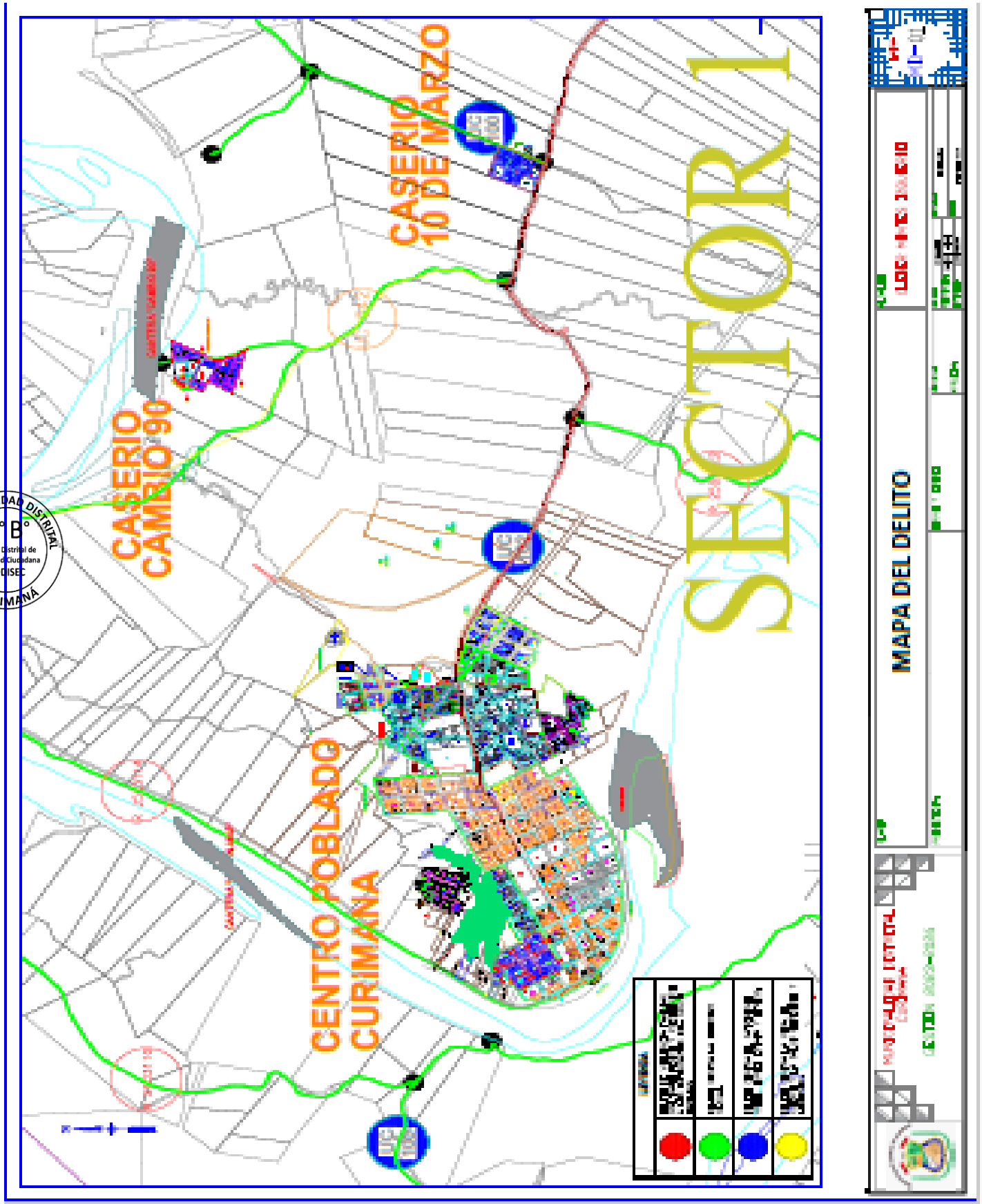

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Comite Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC CURIMANA

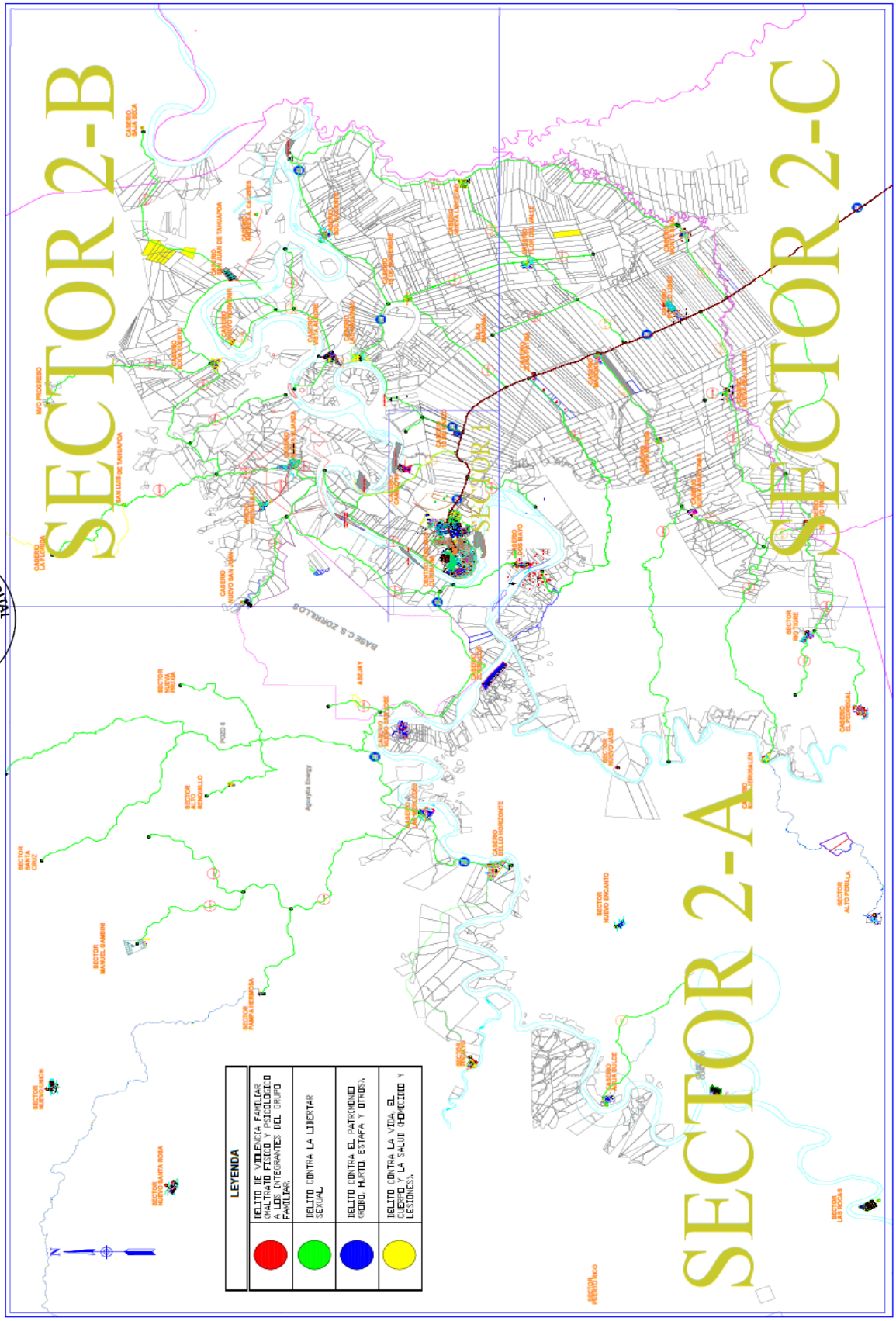

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V° B°
Comite Distrital de Seguridad Ciudadana
CODISEC
CURIMANÁ

Mapa Sectorizado del Distrito de Curimaná

Sectores

- **Sector 1**
  - ✓ Toda la Zona Urbana del Distrito de Curimaná
  - ✓ Caserío Cambio 90
  - ✓ Caserío 10 de Marzo

- **Sector 2**
  - ✓ Toda la Zona Rural del distrito

Sub Sectores

- **Sub Sector 2- A**
  - ✓ Caserío Zorrillos
  - ✓ Sector Nuevo Santa Rosa
  - ✓ Sector Puerto Rico
  - ✓ Sector las Rocas
  - ✓ Sector Alto Perilla
  - ✓ Caserío el Pedregal
  - ✓ Sector Rio Tigre
  - ✓ Todo rio Arriba del rio Aguaytía

- **Sub Sector 2-B**
  - ✓ Caserío Nvo. San Juan
  - ✓ Caserío la Florida
  - ✓ Sector Nvo. Progreso
  - ✓ Caserío Zanja Seca
  - ✓ Caserío Sol Naciente
  - ✓ Caserío Nva. Libertad
  - ✓ Bajo Maronal

- **Sub Sector 2- C**
  - ✓ Caserío 2 de Mayo
  - ✓ Caserío Zona Patria
  - ✓ Caserío Flor de Valle
  - ✓ Caserío Monte Sinaí
  - ✓ Caserío Nva. Bellavista
  - ✓ Caserío Nva. Paraíso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Comite Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC CURIMANÁ

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

1. Conducción del servicio de Patrullaje Municipal; las operaciones de sectores a patrullar y designación de la unidad de patrullaje, estará a cargo de la Unidad de Seguridad Ciudadana.
2. Cada unidad deberá cumplir con el recorrido establecido en kilómetros.
3. Supervisión de los servicios de patrullaje Municipal.
   a. Primer Nivel: Estará a cargo del supervisor de Operaciones del servicio de serenazgo Municipal, debiendo remitir diariamente un informe y/o correo electrónico, el informe de las ocurrencias del servicio en forma diaria.
   b. Segundo Nivel: Estará a cargo de la Unidad de Seguridad Ciudadana, quien supervisará inopinadamente los servicios del patrullaje Municipal dispuestos dentro de su ámbito de competencia territorial.

X. DISPOSICIONES TRANSITORIA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Comite Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC CURIMANÁ

a. El personal de Serenazgo Municipal prestara sus servicios correctamente uniformados con todos sus accesorios de seguridad, coordinando en todo momento con su jefe inmediato la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso sea necesario.

b. El personal de Serenazgo Municipal, toda intervención, novedad, etc; deberá ser hecha de conocimiento al supervisor y al Jefe de Unidad.

c. El supervisor de Serenazgo Municipal, deberá mantener estrecha coordinadas con la Policía Nacional de Perú, Juzgado de Paz Letrado; DEMUNA, Salud, Defensa Civil, Rondas Campesinas para el cumplimiento de su misión.

d. El supervisor de Serenazgo racionalizara el personal a su cargo, priorizando el aspecto operativo, garantizando la presencia de Serenazgo Municipal ante la ciudadanía del distrito.

e. Asimismo, deberá disponer el servicio a pie y motorizado, considerando las características y circunstancias de la jurisdicción.

f. Verificará constantemente el mantenimiento de los vehículos, así como el buen uso de estos.

g. Verificará que el personal a su mando cumpla sus funciones con estricto apego a la Ley y Ordenanzas, evitando incurrir en actos de inconducta, así como evitando cometer usurpación

h. Prestará auxilio y protección, proporcionando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la ciudadanía del distrito de Curimaná; además de disponer la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en los eventos de interés y beneficio para la comunidad.

XI. ASIGNACION PRESUPUESTAL

Para la ejecución de las actividades de del Plan de Patrullaje Municipal 2025 – Serenazgo, se ha contemplado en el POI de ejecución del **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**

XII. VISADO

Con fecha 15 de febrero del 2025, en base a la Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y en cumplimiento a la actividad del Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025, así como fue refrenado por la Unidad de seguridad ciudadana, secretaria técnica del CODISEC y por el supervisor de operaciones de Serenazgo, firman en señal de conformidad:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Comite Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC CURIMANÁ